



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

14 DIC. 2000

RES.H No. 1343-00

Expte.No. 4.540-00

**VISTO:**

La Res.CS No. 242-00 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el que los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el título de Licenciado en Inglés-Francés-Italiano; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas solicita autorización para el dictado del módulo **LINGUISTICA TEXTUAL**, aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para los docentes responsables;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc. b), art. 6o. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res. R.No. 244-97 mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad, es posible dar curso favorable al pedido,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 461-00 aconseja al respecto,

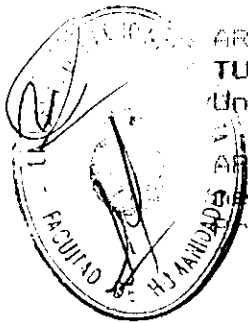
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
En su sesión del día 05-12-00

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR** el dictado del módulo **LINGUISTICA TEXTUAL**, en el marco de la articulación con el Nivel Superior no Universitario, de Licenciado en Inglés-Francés-Italiano.-

**ARTICULO 2o.- AUTORIZAR** como curso de actualización, el módulo mencionado en el artículo anterior el que estará a cargo de las profs. **MARTA ELENA TORINO** y **JUANA DEL VALLE RODAS**.-





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 6150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4265458

RES.H No. 1343-00

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por las docentes responsables, para el dictado del mismo.-

ARTICULO 4o.- DETERMINAR el monto de arancel del material didáctico de la siguiente manera:

- POR MODULO: \$ 50.00.- (PESOS CINCUENTA)
- CARTILLA: \$ 15.00.- (PESOS QUINCE)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR los honorarios a la docente responsable, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas, Prof. Alicia Tissena de Molina, para la actividad académica prevista en el Art. 1o.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE a las docentes responsables, Departamentos de Lenguas Modernas, Docencia y gírese al Departamento de Rendición de Cuentas para la prosecución del trámite.-

